

TECNOCROM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos "TECNOCROM S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1595 - F° 60 - Año 2013) de trámite por ante éste Registro Público de Comercio, se hace saber que, los accionistas de TECNOCROM S.A. se reunieron en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11/11/2013, a los fines de determinar el número de directores y elección de los mismos por tres períodos económicos, según lo establecido en el Estatuto Social, todo lo que ha quedado plasmado en el Acta N° 79 del libro de Asamblea pertinente, en la cual los socios integrantes de la Sociedad, por unanimidad de votos resolvieron, fijar en dos el número de directores titulares y se designa al Sr. Marcelo Germán Meissner, D.N.I. N° 14.854.737 como presidente; al Sr. Carlos Ernesto Meissner, D.N.I. N° 11.061.973 como vicepresidente y en uno al número de directores suplentes, eligiendo al Sr. Carlos Alfredo de la Peña, D.N.I. N° 14.854.616. - Santa Fe, 20 de marzo de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 226008 Abr. 8

AGROSERVICIOS RECREO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROSERVICIOS RECREO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 187, Folio 73, Año 2018, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Setiembre de 2013 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta la aprobación del Balance General que cerrará el día 31 de Diciembre de 2015;

Presidente: Nombre y Apellido: Estela Inés del Huerto Cervera; Apellido Materno: Guinle; Nacionalidad: Argentina; Fecha de Nacimiento: 24 de Junio de 1952; Estado Civil: Divorciada; D.N.I. N° 10.714.280; C.U.I.T. 27-10714280-6;

Domicilio: Club de Campo El Paso Lote 370 - Santo Tomé - Santa Fe; Profesión: Docente.

Director Suplente: Nombre y Apellido: Olegario Andrés Tejedor; Apellido Materno: Córdese; Nacionalidad: Argentino; Fecha de Nacimiento: 09-03-1981.; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Luciana Batlle Casas; D.N.I. N° 28.419.725; C.U.I.T. 23-28419725r9; Domicilio: Laprida 3520 - Santa Fe - Santa Fe; Profesión: Contador Público Nacional.

Santa Fe, 21 de Marzo de 2014. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 225980 Abr. 8

AMIUN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados AMIUN S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 193 - F° 73 - Año 2014, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 29 de Noviembre de 2013, quedando el mismo como sigue: Martín Gustavo Fruttero, D.N.I. N° 23.078.051, Cargo: Presidente y Hugo Daniel Hrycuk, D.N.I. N° 16.022.489, Cargo: Director Suplente, con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el cierre de balance 2016. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Santa Fe, 26 de Marzo de 2014. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 225915 Abr. 8

CONFITERIA SANTA LUCIA

S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Stella Maris Panzera, argentina, nacida el 11 de Enero de 1958, de apellido materno Borzi, casada en primeras nupcias con Rubén Horacio Ramos, D.N.I. 12.282.308, comerciante, con domicilio en Arijón 1628 de Rosario; Sr. Federico Emmanuel Ramos, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1984, de apellido materno Panzera, soltero, D.N.I. 31.074.316, comerciante, con domicilio en Arijón 1628 de Rosario; Sr. Emiliano Iván Ramos, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1985, de apellido materno Panzera, soltero, Dni 32.070.041, Estudiante, con domicilio en Arijón 1628 de la localidad de Rosario; Sr. Marcio Nahuel Ramos, argentino, nacido el 3 de febrero de 1987, de apellido materno Panzera, soltero, D.N.I. 33.082.187, estudiante, con domicilio en Arijón 1628 de Rosario; Srita. Marianela Celeste Ramos, argentina, nacida el 16 de Julio de 1988, de apellido materno Panzera, soltera, D.N.I. 33.986.486, estudiante, con domicilio en Arijón 1628 de Rosario; y Sr. Micael Juliano Ramos, argentino, nacido el 27 de agosto de 1990, de apellido materno Panzera, soltero, D.N.I. 35.462.219.

2) Fecha del Instrumento: 9 de diciembre de 2013.

3) Domicilio: Arijón 1628 de Rosario.

4) Denominación: Confitería Santa Lucía S.R.L.

5) Objeto Social: operaciones de elaboración, fabricación, comercialización y/o industrialización de todo tipo de productos de panadería y confitería.

6) Duración: quince (15) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8) Administración, Dirección y representación de la Sociedad: A cargo de los socios Stella Maris Panzera y de Emiliano Iván Ramos, quienes deberán usar su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", indistintamente.

9) Cierre del Ejercicio Anual: 31 de marzo.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 63 226002 Abr. 8

NUESTRA TIERRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, en los autos caratulados: NUESTRA TIERRA S.R.L. s/Cesión de cuotas- retiro e ingreso de socio, Expíe. 1072/13, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: "Rosario, 21 de Marzo de 2014. Publíquense datos personales de los nuevos socios", haciéndose saber los datos personales de los nuevos socios de la sociedad: Sr. Enrique Jorge Patetta, de apellido materno Luchini, D.N.I. N° 14.938.163, C.U.I.T. N° 20-14938163-6, con domicilio real en calle Agustín Alvarez N° 248 de Rosario, nacido en Rosario el día 9 de Octubre de 1962, de estado civil divorciado de la Sra. Claudia Leticia Oldani, por sentencia N° 8977 de fecha 6/372008 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario; y Sra. Leonor Raquel Patetta, apellido materno Luchini, D.N.I. 17.113.377, C.U.I.T. N° 27-17113377-2, domiciliada en calle Mazza N° 1926 de Rosario, nacida en Rosario el día 22 de Octubre de 1964, casada en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Santiago Braida. - Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 50 225998 Abr. 8

CLINICA DE MACIEL

MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de "CLINICA DE MACIEL" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Corrientes 722 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 146, Folio: 12.914, N° 1342, con fecha 12 de septiembre de 1995, en Contratos, y modificaciones posteriores, han resuelto por unanimidad, con fecha 13 de febrero de 2014: (i) Los señores Mariano Santiago Lamboglia, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1971, de apellido materno Miretti, D.N.I. N° 22.273.983, bioquímico, soltero, domiciliado en calle San Martín 529 de la localidad de Maciel y Juan Ramón Santos Lamboglia, argentino, nacido el 04 de abril de 1969, de apellido materno Miretti, D.N.I. N° 20.576.915, médico, soltero, domiciliado en calle San Martín 529 de la localidad de Maciel; venden, ceden y transfieren al Señor Ramón Humberto Laboglia, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1936, de apellido materno Verón, L.E. N° 6.171.846, médico, viudo, domiciliado en San Martín 529 de Maciel, la mitad indivisa de Mil quinientas quince (1.515) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una representativas de un capital de Pesos Quince mil ciento cincuenta (\$ 15.150), que tienen y poseen en la sociedad "CLINICA DE MACIEL" S.R.L. Consecuentemente la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: "El Capital Social, se fija en la suma de pesos: ciento treinta y tres mil (\$ 133.100), dividido en trece mil trescientas diez (13.310) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto de esta manera. Los señores Héctor Mario Vieites, Luis Antonio Elena y Ramón Humberto Lamboglia suscriben: un mil quinientas quince (1.515) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos quince mil ciento cincuenta (\$ 15.150) cada uno de ellos; el señor Roberto Rossi suscribe ochocientos diez (810) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos ocho mil cien (\$ 8.100) y el señor Juan Carlos Stelzer suscribe siete mil novecientos cincuenta y cinco (7.955) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos setenta y nueve mil quinientos cincuenta (\$ 79.550), con lo que queda suscripto el total del capital social. Dicho capital al día de la fecha se encuentra integrado en su totalidad", (ii) Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no son modificadas por la presente. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

\$ 92 225934 Abr. 8

KICAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Los señores: Leonardo Carballo, español, D.N.I. N° 93.626.541, C.U.I.T. N° 20-93626541-4, nacido el 23/05/1948, comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Tuyutí N° 5685; Juan Carlos Altamirano, argentino, D.N.I. N° 6.180.577, C.U.I.T. N° 20-06180577-0, nacido el 10/04/1943, comerciante, casado, domiciliado en Mendoza N° 2688; y Gastón Darío Siguenza, argentino, D.N.I. 31.473.737, C.U.I.T. 20-31473737-8, nacido el 20/07/1984, empleado, soltero, domiciliado en Cnel. Winter N° 3859, 1° piso, departamento 6, todos vecinos de esta ciudad de Rosario (Sta. Fe).

2) Reunidos en fecha 20 de diciembre de 2013, deciden: el Socio Juan Carlos Altamirano vende, cede y transfiere, las cien mil cuotas de \$ 1 de capital de la sociedad, sus derechos y acciones, que posee integradas en un 100%, al Sr. Gastón Darío Siguenza, quien abona un total de \$ 100.000.

3) Queda modificada en consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Social, por la cual se designa como Gerente de la Sociedad al Sr. Gastón Darío Siguenza, quedando la dirección, representación legal y administración de la misma a su cargo.

4) Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por la presente.

\$ 45 225984 Abr. 8

PEDRO VIGLIONE E HIJOS S.R.L.

DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Por acta de reunión de socios de fecha 21 de octubre de 2013, se designa liquidador al Sr. Vello Ornar Viglione, D.N.I. N° 17.507.387, argentino, comerciante, nacido el 20 de abril de 1966, casado, domiciliado en calle Uriburu 756 de Fighiera, pcia. de

Santa Fe, en reemplazo de los anteriores designados, Sr. Velio Carlos Viglione, por fallecimiento y de la Sra. Leonor Graciela Difiori, por renuncia.

§ 45 225975 Abr. 8

MOLINOS FENIX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 2013, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes Nº 932 - 1er. Piso - Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Tomás Herfarth; Vicepresidente: Clotilde Sheila Elizabet Neil de Herfarth; Secretario: Fernando Guillen; Pro-Secretario: Mario Hellwig; Director Titular: Alberto Félix Zerbi; Director Suplente: Raúl Jovel Quinteros.

§ 45 225912 Abr. 8

TINY & CHIC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Dirección y Administración de la Sociedad. Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes ejercerán la gerencia de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos en caso de ser plural.

§ 45 225922 Abr. 8

BUSCHITTARI Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

BUSCHITTARI Y CIA. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 25 de agosto de 1971, en Contratos, tomo 122, folio 4053, número 1293; y Modificaciones Contractuales. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 15 de Marzo de 2014.

* Cambios en la Gerencia de la Sociedad.

Dirección y Administración: Son gerentes de la sociedad: Fabricio Buschittari, Sebastián Buschittari y Agustín Buschittari. Carácter de la firma: individual e indistinta, cualquiera de los designados.

§ 45 225905 Abr. 8

CONCESIONARIO BUSCHITTARI

S.R.L.

MODIFICACION CONTRACTUAL

CONCESIONARIO BUSCHITTARI S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 30 de marzo de 2006, en Contratos, tomo 157, folio 5490, número 428; y Modificaciones Contractuales.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 15 de Marzo de 2014.

* Cambios en la Gerencia de la Sociedad.

Dirección y Administración: Son gerentes de la sociedad: Fabricio Buschittari, Sebastián Buschittari y Agustín Buschittari. Carácter de la firma: individual e indistinta, cualquiera de los designados.

§ 45 225903 Abr. 8

COMPAÑIA ARGENTINA

DE PANELES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 31/10/2013 se designaron los miembros del directorio distribuyéndose los cargos en Acta de Directorio Nº 32 de la misma fecha, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Ehnio Modestini, Vicepresidente: Juan Carlos Modestini y Director Suplente: Ennio Modestini (Hijo). Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en calle Córdoba 1147 Piso 5 de la ciudad de Rosario.

§ 45 225994 Abr. 8

HOTEL CLINICO EDAD DE ORO

S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HOTEL CLINICO EDAD DE ORO S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 2805/13, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a de la Ley 19.550. Se rectifica el edicto anterior, y donde dice "reconducción" se debe leer "Prórroga del contrato social": se prorroga el contrato social en 25 (veinte y cinco) años más, venciendo en fecha 22 de Setiembre de 2038.

Se consignan los datos del socio, Sr. Patricio Armando Rocchi Campagna, a saber: argentino, nacido el 18 de agosto de 1982, D.N.I. Nº 29.623.322, C.U.I.T./C.U.I.L.: 20-29623322-7, casado en primeras nupcias con María Angeles Artolazabal Mambrini, de profesión licenciado en hotelería y turismo, domiciliado en calle Ituzaingo 267, Rosario, Pcia. Santa Fe.

§ 45 225989 Abr. 8

BRANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar las modificaciones en el contrato social de BRANA S.R.L.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades:

a) Salón de Belleza - Spa. b) La Proyección, dirección y/o ejecución de obras de construcción, civiles e industriales. La compra y la venta de materiales y equipos relacionados con la construcción y la locación de aquellos. La construcción de viviendas o cualquier otra clase de inmuebles, ya sean individuales y/o edificios de propiedad horizontal, tantos públicos como privados, por sí o por administración delegada o para terceros como locadora de obras y/o servicios, dentro del país y/o en el extranjero; la intervención en la constitución de fideicomisos de construcción ya sea como fiduciante o fiduciaria.

Capital: El capital asciende a la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una. - Rosario, 28 de Marzo de 2014.

\$ 50 225977 Abr. 8

CONDIMENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CONDIMENTOS s. R. L. En el Registro Público de Comercio de Rosario el 20/02/2007, en Contratos, tomo 158, folio 3339, Nº 261. Fecha de las Actas (Resoluciones de la Sociedad) que aprobaron la Modificación del Contrato Social: 12 de Marzo de 2013.

1) Reconducción del Plazo de Duración; 2) Cesión de Cuotas Partes; 3) Renuncia del Socio Gerente; 4) Designación de Nuevo Gerente; 5) Aumento de Capital; 6) Modificación del Domicilio Social; 7) Modificación del Contrato Social; 1) Por vencimiento del plazo de duración social en fecha 19 de febrero de 2012 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95 Inc. 2 L.S. Se resuelve reconducir el mismo por (5) cinco años desde la inscripción de la presente reconducción. Los socios dejan constancia de que no han efectuado actos liquidatarios, ni han procedido a inscribir liquidador en el Registro Público de Comercio.

2) El Sr. Raúl Orlando Jauzat cede, vende y transfiere a la cantidad de 2400 cuotas partes de un pesos (\$ 1) cada una que tiene y le pertenece en la presente sociedad, a favor de don Diego Miguel Echenique, D.N.I. Nº 30.155.866, argentino, nacido el día 24 de Octubre de 1983, domicilio en calle, Trece 2746, localidad Granadero Baigorria. El pago de la presente cesión se acuerda en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400).

3) El señor Martín Raúl comunica su renuncia al cargo de gerente.

4) Se designa Gerente al Sr. Echenique Diego Miguel, D.N.I. Nº 30.155.866, argentino, nacido el día 24 de Octubre de 1983, comerciante, con domicilio en calle Trece 2746, localidad Granadero Baigorria.

5) Los socios Martín Raúl y Echenique Diego Miguel, acuerdan aumentar el Capital Social, en una suma de pesos Ciento Treinta y Ocho Mil (\$ 138.000), quedando la cláusula quinta del contrato social redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), divididos en Ciento Cincuenta Mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una. De los cuales la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) corresponden al capital de constitución, que los socios integraron totalmente. Y el resto, o sea, la una suma de pesos ciento treinta y ocho mil (\$ 138.000), dividido en ciento treinta y ocho mil (138.000) cuotas de un peso (\$ 1), valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, según el siguiente detalle: Martín Raúl suscribe ciento diez mil cuatrocientas (110.400) cuotas representativas de ciento diez mil cuatrocientos pesos (\$ 110.400,00) y Echenique Diego Miguel suscribe veinte y siete mil seiscientos (27.600) cuotas, representativas de veinte y siete mil seiscientos pesos (\$ 27.600,00). La integración se realizará de acuerdo al detalle siguiente: El socio Martín Raúl integra en este acto por un importe de pesos noventa y dos mil ochocientos treinta y siete con 71/100 (\$ 92.837.71), de la siguiente manera: con bienes de uso por un importe de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), según balance que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato; éstos bienes se valoraron a precio de costo y adquisición y se incorporan a ella, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales; con resultados no asignados, según Estados Contables al 31/12/2012, por un total de pesos veintiséis mil novecientos ochenta y tres con 61/100 (\$ 26.983.61) y en efectivo cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con 10/100 (\$ 5.854.10). El socio Echenique Diego Miguel integra en este acto por un importe de pesos once mil novecientos cincuenta y nueve con 43/100 (\$ 11.959,43), de la siguiente manera: con resultados no asignados, según Estados Contables al 31/12/2012, por un total de pesos seis mil setecientos cuarenta y cinco con 90/100 (\$ 6.745.90) y en efectivo cinco mil doscientos trece con 52/100 (\$ 5.213,52). Los socios se comprometen a aportan el saldo restante en un plazo no mayor de dos (2) años contados desde la inscripción de la

presente acta, o sea, Martín Raúl deberá integrar el saldo de pesos diecisiete mil quinientos sesenta y dos con 29/100 (\$ 17.562,29) y Echenique Diego Miguel deberá integrar el saldo de quince mil seiscientos cuarenta con 58/100 (\$ 15.640,58). Correspondiendo al socio Martín Raúl ciento veinte mil (120.000) cuotas finales y al socio Echenique Diego Miguel treinta mil (30.000) cuotas finales.

6) Se decide la modificación del Domicilio Social de la sociedad, el cual será en la calle Bv. San Diego 281, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

7) Modificación de la Fiscalización. Séptima: Fiscalización: Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad la realizarán todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en las reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por cualquiera de los gerentes. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas en el artículo 160 de la Ley de Sociedades comerciales. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo N° 158 de la cita ley.

§ 147 225921 Abr. 8

LEGAL ADVICE S.R.L.

CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 14 de marzo de 2013 los señores Mario Gustavo Gaspar, argentino, nacido el 11 de junio de 1963, casado con María Verónica García, materno Yacono, abogado, D.N.I. N° 16033728, C.U.I.T. N° 2016033728 domiciliado en calle Corrientes 751 5to B de Rosario, y María Verónica García, argentina, nacida el 5 de abril de 1967, materno Comba, D.N.I. N° 18.469.459 C.U.I.T. 27-1846945-5, casada con Mario Gustavo Gaspar, con domicilio en calle Rioja 1474 5 de Rosario, escribana, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación será LEGAL ADVICE, sujeta a las siguientes características. Capital: \$ 100.000. Duración 20 años. Gerencia: uno o mas socios.

Designado Mario G. Gaspar. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al asesoramiento empresario jurídico integral, pudiendo a tal fin ejercer comisiones, representaciones, agencias, franquicias y mandatos en general. Y a la explotación de la Franquicia comercial de EQUIFAX-VERAZ. Capital: Suscripción: 80 ochenta cuotas de capital de \$ 1.000, suscribe 75 el Socio Mario Gustavo Gaspar, suscribe 5 el socio María Verónica García. Integración: 25% en efectivo, el resto a dos años Sede social Colmantes 751 5to B - 2.000 Rosario. Fiscalización Art. 55 Isc. Cierre de ejercicio 30 de abril.

§ 60 225894 Abr. 8

MARENGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Directorio N° 514 de fecha 11 de Febrero de 2014 se procedió a aceptar la renuncia al cargo de Director Titular, del Sr. Arcadio Domingo Sapino, D.N.I. 6.294.081, presentada con fecha 3 (tres) de Febrero de 2014, dejando constancia que la misma no es intempestiva ni dolosa ni afecta el regular funcionamiento del Directorio según lo establece el artículo 259 de la Ley de Sociedades Comerciales. Designación de Nuevo Director Titular: Se designó como Director Titular al Sr. Nicolás Rivarossa, D.N.I. 30.405.723, de 30 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Aarón Castellanos 52 de la ciudad de Rafaela, quién aceptó el cargo hasta la renovación de los cargos que se efectuará en la próxima Asamblea Ordinaria. Rafaela, 25 de marzo de 2014. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 226126 Abr. 7

CIBUX S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 20 de Marzo de 2014.-

1º) Integrantes de la Sociedad: Alejandro Jorge Martínez, D.N.I. Nº 16.710.531, CUIL Nº 23-16710531-9, apellido materno Simonovich, nacido el 24 de Agosto de 1.963, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Teresa Morcillo, domiciliado en Francia Nº 644 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el señor Esteban Martín Bartoli, D.N.I. Nº 30.948.561, CUIL Nº 20-30948561-1, apellido materno Pagatto, nacido el 19 de Mayo de 1.984, argentino, empleado, soltero, domiciliado en calle Moreno Nº 1925 Depto. 1, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de Noviembre de 2.013.-

3º) Denominación de la Sociedad: CIBUX S.A.

4º) Domicilio de la Sociedad: Pedro Barberis Nº 3.510 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la elaboración, y/o venta por mayor y/o menor, de insumos, núcleos, pre-mezclas y alimentos balanceados para nutrición animal. Se dedicará también al asesoramiento para la producción pecuaria. Se cuenta con la concurrencia de profesionales matriculados en los rubros que requieran su intervención. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6º) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por Doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un Veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los accionistas.

8º) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Alejandro Jorge Martínez. Director Suplente: Esteban Martín Bartoli.

9º) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Enero de cada año.

Venado Tuerto, 28 de Marzo de 2.014.

§ 147,84 226028 Abr. 8

LOGME S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por decisión en Reunión de Directorio, celebrada en fecha 27 de enero de 2014, se dispuso fijar como nuevo domicilio social de la Sociedad LOGME S.A., la dirección de calle Saavedra Nº 63 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 18 de marzo de 2014. Marcela Zanutigh, secretaria.

§ 45 225776 Abr. 9

PEA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 53 - Folio 127 - Año 2.014 - PEA S.R.L. s/Cesión de Cuotas; Mod. artículo 5° Cont. Soc." se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas sociales: por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 13/06/2.012 el Sr. Javier Carlos Porchietto, argentino, D.N.I. N° 20.145.446, CUIL N° 20-20145446-9, nacido el 26/01/1.968, de apellido materno Seffino, divorciado, domiciliado en calle Armando Díaz N° 1.144 de Rafaela, vendió, cedió y transfirió (33) cuotas sociales de la sociedad denominada PEA S.R.L., y de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, de la siguiente forma: dieciséis (16) cuotas sociales al Sr. Oscar Alberto Porchietto, argentino, D.N.I. N° 16.072.957, CUIL N° 20-16072957-7, nacido el 06/05/1965, apellido materno Seffino, casado, domiciliado en calle Los Robles s/n de Bella Italia; y diecisiete (17) cuotas sociales al Sr. Andrés Claudio Porchietto Seffino, D.N.I. N° 23.080.714, CUIL N° 20-23080714-1, nacido el 27/01/1973, apellido materno Seffino, casado, domiciliado en Avenida Los Inmigrantes s/n de la localidad de Bella Italia, por un precio total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

Modificación del artículo Quinto del Contrato Social: en virtud de la mencionada cesión de cuotas, el artículo Quinto ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Señor Oscar Alberto Porchietto cien (100) cuotas sociales de valor total pesos diez mil (\$ 10.000,00) y el Sr. Andrés Claudio Porchietto Seffino cien (100) cuotas sociales de valor total de pesos diez mil (10.000).

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 21 de Marzo de 2.014. Dra. Marcela Zanuthig, secretaria.

\$ 69 225791 Abr. 8

ECIN CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Marcelo Saraceni, Secretario Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, donde se hace conocer el Directorio de ECIN CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Presidente: Juan Manuel Iraola, DNI. 25.852.386, CUIT 20-25852386-6, nacido el 10 de agosto de 1977, en Venado Tuerto, argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle Francia N° 835 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina. Director suplente: María Julia Uijt Den Bogaard, DNI: 30.502.498, CUIT: 27-30502498-3, nacida el 11 de diciembre de 1984, en Venado Tuerto, argentina, arquitecta, casada, con domicilio en Francia N° 835 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, argentina, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 27 de marzo de 2014.

\$ 45 226037 Abr. 8

ROSAC S.R.L.

(EN LIQUIDACIÓN)

DISOLUCION

A todos los efectos se hace saber que por Acta de reunión de socios de fecha 20/02/2014, aquellos deciden la Disolución y Liquidación de "ROSAC SRL" en Liquidación. Contrato constitutivo de fecha 2/06/2011, inscripto en Contratos, Tomo 162 Folio 16.359 N° 1091, el 05/07/2011, y modificación posterior mediante contrato de fecha 31/10/2013, inscripto en Contratos, el 11/02/2014, al Tomo 165, Folio 906 y N° 61. Liquidadores Designados: Analí Gorkin, DNI. 25.082.402, CUIT 27-25082402-0 y Yanina Nurit Gorkin, DNI. 23.049.092, CUIT 27-23049092-4.

Rosario, 31 de marzo de 2014.

DOMINGUEZ Y GALLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que mediante reunión de socios de 28 de Febrero 2014 el socio Sr. Eduardo Raúl Román vendió al socio Sr. Aldo Raúl Galli, la totalidad de su parte de capital equivalente al 5% (cinco por ciento) del total del capital social. En consecuencia se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando el capital integrado de la siguiente manera: Aldo Raúl Galli la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos), Néstor Adolfo Galli la suma de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos) y Roberto Miguel Giménez la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos) y se modifica la cláusula décima decidiéndose la siguiente distribución de las ganancias realizadas y liquidadas: un 40% (cuarenta por ciento) para el socio Aldo Raúl Galli, un 40% (cuarenta por ciento) para el socio Néstor Adolfo Galli y un 20% (veinte por ciento) para el socio Roberto Miguel Giménez y se fija la nueva sede social en la calle Rueda 3657 de esta Ciudad de Rosario.

FERRETERIA INDUSTRIAL LOPEZ FORCINITI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta de Asamblea Nº 45: en la ciudad de Rosario a los 20 días del mes de marzo de 2014, siendo las 16:00 horas en el local de calle San Martín 4960 de la ciudad de Rosario, los accionistas de Ferretería Industrial López Forciniti S.A. se han reunido en Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria; y han decidido que: 1. Validez y quórum de la asamblea: los presentes resuelven que la asamblea se encuentra con quórum reglamentario y dan por aprobada su validez. 2. Determinación de los Directores y elección del mismo: se resuelve mantener la misma composición de los últimos 3 ejercicios, por lo tanto se resuelve la siguiente composición: Presidente: Sr. Darío Forciniti y Vicepresidente: Sr. Leonardo Forciniti, quienes en este acto aceptan los cargos para los que fueron designados, para cumplir un mandato desde el día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

IMAGENES ODONTOLÓGICAS

S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de constitución: 14 de febrero de 2014.

2) Socios: Gerardo del Pazo, argentino, nacido el 26 de julio de 1943, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Lucia Noste, de profesión odontólogo, D.N.I. Nº 6.053.805, C.U.I.T. 20-06053805-1, domiciliado en Richieri 420 de la ciudad de Rosario; Rodrigo del Pazo, argentino, nacido el 30 de abril de 1971, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Soledad Virginia Magonio, de profesión odontólogo, D.N.I. Nº 22.175.241, C.U.I.T. 20-22175241-5, domiciliado en Valparaíso 521 de la ciudad de Rosario; Mariana del Pazo, argentina, nacida el 7 de agosto de 1975, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Christian Dainesi, de profesión, odontóloga, D.N.I. Nº 23.928.564, C.U.I.T. 27-23928564-9, con domicilio en Buenos Aires s/n, de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe y el Sr. Pablo José del Pazo, argentino, nacido el 9 de abril de 1981, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Cintia Guerrero, de profesión odontólogo, D.N.I. Nº 28.818.771, C.U.I.T. 20-28818771-2, domiciliado en Mendoza 762 Piso 9 Dpto. B de la ciudad de Rosario

3) Denominación: IMAGENES ODONTOLÓGICAS S.R.L.

4) Plazo: 10 años desde su inscripción.

5) Objeto: Prestación de servicios de diagnóstico por imágenes en odontología.

6) Capital Social: El capital social queda fijado en Pesos cien mil (\$ 140.000), representado por igual cantidad de cuotas partes de valor un peso (\$ 1).

7) Administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente o gerentes, según el caso, precedida de la denominación social.

8) Gerente Designado: Mariana del Pazo, D.N.I. 23.928.564.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 63 226054 Abr. 7

ENTRERRIANITA S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

1) Plazo de duración: 20 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

2) El capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por den cuotas de peso dos mil quintetos (\$ 2.500) cada uno. Suscripción: Francisco Penzato setenta (70) cuotas de Pesos Dos mil quinientos cada una, representativa de la suma de Pesos Ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) y Rodrigo David Alvarez la cantidad de treinta (30) cuotas de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) representativa de la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000). Los socios Integran el 25% de aumento de capital en efectivo y el 75% restante en el término de 180 días desde la fecha del presente. El capital anterior de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) se encuentra totalmente integrado.

\$ 45 226084 Abr. 8

JUAN CARLOS MARCONI

E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 17 de marzo de 2014.

2) Datos del Cedente: Mary Rosa Buccolini, nacida el 01 de septiembre de 1957, de 56 años de edad, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Marconi, argentina, comerciante, domiciliada en calle A. Castellanos Número 295 de la ciudad de Armstrong, poseedora del Documento Nacional de Identidad Número 12.858.797, C.U.I.T. Nº 27-12858979-2.

3) Datos de los Cesionario: Guillermo José Marconi, nacido el 06 de octubre de 1978, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Romina Celia Recanati, argentino, empleado, domiciliado en calle A. Castellanos Número 295 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 26.789.528, C.U.I.L. Nro. 20-26789528-8; Juan Pablo Marconi, nacido el 24 de mayo de 1980, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con María Soledad Isoardi, argentino, empleado, domiciliado en calle A. Castellanos Número 295 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 27.863.643, C.U.I.T. Nº 20-27863643-8; y Ticiano Sebastián Marconi, nacido el 18 de agosto de 1981, de 32 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle A. Castellanos Número 295 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 28.759.672, C.U.I.L. Nro. 20-28759672-4.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la

República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: el transporte automotor de cargas; la prestación de servicios agrícolas de laboreo, siembra, fumigación y cosecha; la fabricación y comercialización de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios; la fabricación y comercialización de hormigón elaborado y premoldeados para la construcción; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y privadas y la compraventa, representación y distribución de materiales para la construcción.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Juan Carlos Marconi, suscribe un mil (1000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); el socio Guillermo José Marconi, suscribe un mil trescientos treinta (1330) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000); el socio Juan Pablo Marconi, suscribe un mil trescientas treinta y cinco (1335) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos ciento treinta y tres mil quinientos (\$ 133.500) y el socio Ticiano Sebastián Marconi, suscribe un mil trescientas treinta y cinco (1335) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos ciento treinta y tres mil quinientos (\$ 133.500). La suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) está totalmente integrada con anterioridad a la fecha de este contrato, y de la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que suscriben hoy, se integrará el 25% en el día de la fecha, es decir pesos cien mil (\$ 100.000) y el resto dentro del término de dos años, todo en efectivo.

\$ 109 226050 Abr. 8

EL CAMPO DE DON JOSE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Germán Darío Abrate, nacido el 23 de Enero de 1972, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con Paula Carolina González, argentino, ingeniero mecánico, domiciliado en Jacarandá Número 534 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 22.378.666 C.U.I.T. N° 23-22378666-9 y Lisandro Cesar Abrate, nacido el 13 de Agosto de 1974, de 39 años de edad, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Castellanos Número 268 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 24.141.251 C.U.I.T. Nro. 20-24141251-3.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Marzo de 2014.

3) Denominación Social: "EL CAMPO DE DON JOSE S.R.L."

4) Domicilio: Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; sede social en calle Castellanos Nro. 268 de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: la explotación agrícola, ganadera y granjera; la administración de establecimientos con las citadas actividades; la compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, de sus derivados y de alimentos balanceados; la prestación de servicios agrícolas de laboreo, siembra, fumigación y cosecha y al transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Duración: 99 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo de los señores Lisandro Cesar Abrate y Germán Darío Abrate.

9) Organización de la Representación Legal: indistinta.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio.

\$ 62 226049 Abr. 8

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 28 de febrero de 2014, y posteriormente por instrumento adicional de fecha 14 de Marzo de 2014, entre el señor Néstor Fabián Oppici, de nacionalidad argentina, de apellido materno Zorzoli, titular de D.N.I. Nro. 16.515.085, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Filippini (D.N.I. N° 18.590.742), con domicilio en calle J.B. Alberdi 737 de Pueblo Esther, del Depto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 01 de Diciembre de 1963, de profesión comerciante y profesor de Educación Física, en adelante El Cedente, y el señor Gustavo Daniel López, de nacionalidad argentina, apellido materno Oppici, titular de D.N.I. Nro. 16.430.021, nacido en fecha 14 de Febrero de 1963, de estado civil casado en primeras nupcias con María Claudia Scialabba, con domicilio en Bordabehere 1666 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión empresario, en adelante El Cesionario, convienen celebrar el contrato de cesión de cuotas sociales de Turismo Las Tres Marías S.R.L. (inscripta en Contratos el 9 de Setiembre de 1987 al tomo 138, Folio 3336, N° 1058; cesión de cuotas del 30 de marzo de 1993 al Tomo 144, Folio 3667, N° 357, aumento de capital del 3 de marzo de 1995 al Tomo 146, Folio 2145, N° 228; modificación cláusula sexta del Contrato constitutivo del 1° de noviembre de 1995 al Tomo 146, Folio 16477, N° 1718; cesión de cuotas del 2 de julio de 1998 al Tomo 149, Folio 9200, N° 1028; prórroga de duración del 19 de setiembre de 2002 al Tomo 153, Folio 10626, N° 1128; renuncia y designación de gerente del 28 de agosto de 2003 al Tomo 154, Folio 14870, N° 1305; cesión de cuotas, cambio de domicilio, prórroga de duración y renuncia de gerente de fecha 4 de setiembre de 2009 al Tomo 160, Folio 20270, N° 1525 y cesión de cuotas sociales, renuncia de gerente, cambio de domicilio social y modificación de contrato social de fecha 12 de Setiembre de 2009 al Tomo 163, Folio 24795, N° 1551) y Modificar el Contrato Social del siguiente modo: 1) El Sr. Néstor Fabián Oppici cede, vende y transfiere en plena propiedad al Sr. Gustavo Daniel López setecientos veinticinco (725) cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una que totalizan un valor nominal de pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500). En consecuencia, el monto total del capital social de la presente sociedad que es de dos mil quinientos (2500) cuotas de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), por la presente cesión, el Sr. Gustavo Daniel López posee dos mil (2000) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000); la Sra. Bibiana Isabel López continúa poseyendo quinientas (500) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el Sr. Néstor Fabián Oppici nada mas tiene ni posee, desvinculándose de forma total y definitiva de esta sociedad de responsabilidad limitada.

2) La Sra. María Alejandra Filippini, titular de D.N.I. N° 18.590.742, cónyuge del cedente Néstor Fabián Oppici presta su conformidad y expreso consentimiento para la celebración del presente.

3) Precio: El precio por la totalidad de las cuotas sociales cedidas se establece en pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500) que el cesionario abonó al cedente y éste recibe en efectivo otorgando por el presente suficiente recibo.

4) La Sra. Bibiana Isabel López, de nacionalidad argentina, apellido materno Oppici, titular de D.N.I. Nro. 12.955.383, nacida en fecha 21 de Febrero de 1959, de estado civil casada en primeras nupcias con José Luis De Frutos, con domicilio en Santa María de Oro 1243 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante, socia de la sociedad de mención y presente en el acto, acepta la cesión de cuotas efectuada por parte del Señor Néstor Fabián Oppici a favor del señor Gustavo Daniel López, de plena conformidad.-

5) Nuevo Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la provincia de Santa Fe y fija nuevo domicilio social en calle Fornieles 705 de la localidad de Villa Gdor. Gálvez de esta provincia de Santa Fe en forma definitiva; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

6) Quedan ratificadas plenamente las restantes cláusulas contractuales vigentes.

\$ 130 226038 Abr. 8

SOLDINI GRUPO INDUSTRIAL

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Lugar y Fecha del Instrumento de Cesión: Buenos Aires, 22 de Noviembre del año 2013.

Denominación Social: SOLDINI GRUPO INDUSTRIAL S.R.L.

Sr. Jorge Francisco Manrique, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Junio de 1951, con Documento Nacional de Identidad no 10.121.221, casado en primeras nupcias con Violeta Isabel García, de profesión comerciante, con domicilio en Carlos Ortiz 1238 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; en su carácter de Cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad Cuatrocientas veinte (420) de sus cuotas de capital de valor nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una y que representan un valor nominal de Cuarenta y dos mil Pesos (\$ 42.000) a favor del Sr. Carlos Alberto Campos Salva, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de Marzo de 1960, con Documento Nacional de Identidad nº 13.800.176, casado en segundas nupcias con María Delfina Gutiérrez, de profesión comerciante, con domicilio en Arbeletche 1580 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizándose esta venta por el valor de Cuarenta y dos mil Pesos (\$ 42.000) en efectivo y entregándose en el acto En el mismo acto, el Sr. Mario Luis Negro, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1953, con Documento Nacional de Identidad nº 10.833.093, casado en segundas nupcias con Mirta Susana Rodríguez, de profesión comerciante, con domicilio en Castelli 829 de la ciudad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; en su carácter de Cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad Trescientas (300) de sus cuotas de capital de valor nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una y que representan un valor nominal de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) a favor del Sr. Carlos Alberto Campos Salva, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de Marzo de 1960, con Documento Nacional de Identidad no 13.800.176, casado en segundas nupcias con María Delfina Gutiérrez, de profesión comerciante, con domicilio en Arbeletche 1580 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizándose esta venta por el valor de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) en efectivo y entregándose en el acto.

Presente en este acto, la Sra. Violeta Isabel García, D.N.I. 11.454.927, en su carácter de cónyuge del Sr. Jorge Francisco Manrique y la Sra. Mirta Susana Rodríguez, D.N.I. 06.178.390, en su carácter de cónyuge del Sr. Luis Mario Negro, otorgan el asentimiento conyugal a la cesión realizada precedentemente de acuerdo a lo establecido por el artículo 1277 del Código Civil.

De esta forma, se procede a modificar la cláusula Quinta del contrato de Soldini Grupo Industrial S.R.L. sociedad inscripta en Contratos al Tomo 162 Folio 23.765 Número 1552 en Fecha 06/09/2011 que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en Mil Doscientas (1.200) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Florencia Zuñiga suscribe Ciento Ochenta (180) cuotas partes de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una ya integradas, que representan Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000); Edgardo Rubén Ballester suscribe Trescientas (300) cuotas partes de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); y Carlos Alberto Campos Salva suscribe Setecientos veinte (720) cuotas partes de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan Setenta y dos mil Pesos (\$ 72.000)

Rosario, 31 de Marzo de 2014 Expte. N° 371/14 R.P.Comercio Fdo. Mónica Gesualdo, Secretaria.

§ 100 226116 Abr. 8

DESARROLLOS G & H S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación: DESARROLLOS G & H S.A.

Organización de la Representación Social: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección y por el mismo plazo.

En el caso que la asamblea de accionistas designara un único miembro, éste ejercerá las funciones de Presidente del Directorio. Para el supuesto que la asamblea de accionistas designare más de un miembro para integrar el Directorio, los directores designados en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El quórum para funcionar no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presente. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, sin perjuicio de las que se pudiera reunir por pedido de cualquier director. En éste supuesto se deberá estar a lo dispuesto en el Art. 267 de la Ley 19550. En toda convocatoria se deberá indicar el tema a tratar. La Asamblea fijará la remuneración del directorio.

§ 53 226115 Abr. 8

GRUPO MANTENER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Grupo Mantener S.R.L. s/Constitución con integración del Capital en Bienes" (Expte. N° 264 Año 2014), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha procedido a la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Grupo Mantener S.R.L." cuyos datos sociales son los siguientes:

1) Fecha de instrumento constitutivo: 3 de Enero de 2014.

2) Integrantes de la sociedad: Sebastián García, argentino, D.N.I. 30.688.519 (C.U.I.T. N° 20-30688519-8), nacido el 8 de Enero de 1984, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Joana Vilma Arias D.N.I. N° 32.672.605, Arquitecto, con domicilio real en Italia 1364 ; y Juan Cruz Moran, argentino, D.N.I. 31.068.756, (C.U.I.T. N° 20-31068756-2), nacido el 25 de Junio de 1984, de estado civil soltero, Maestro Mayor de Obras, con domicilio en Wheelwright 1905 Piso 7 "B", ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

3) Denominación Social: "GRUPO MANTENER S.R.L."

4) Domicilio: Boulevard Seguí 1263 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Diez años.

6) Objeto Social: El servicio de mano de obra para la construcción, mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y mobiliario de oficina en edificios públicos y privados.

7) Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien mil), representada por un mil cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, totalmente suscriptas por los socios, distribuyéndose quinientas cuotas sociales a favor de Sebastián García y quinientas cuotas sociales a favor de Juan Cruz Moran; integrándose la totalidad en bienes, conforme inventario.

8) Composición de los Organos: Administración, dirección, representación y gerencia a cargo del socio Sebastián García.

9) Fiscalización: a cargo de los dos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 19/02/2014. Fdo. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 70 226036 Abr. 8

METALURGICA VICA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Por asamblea general extraordinaria de fecha 30 de enero de 2014 se resolvió el aumento de capital de la sociedad de \$ 50.000 a \$ 350.000 con fondos provenientes de reservas asentadas en el patrimonio neto social y acreditadas mediante el balance cerrado el 31/10/12. En el mismo acto fue aprobada la reforma a los artículos N° 3°, 4°, 9°, 10°, 15° y 16° del estatuto social y la redacción de un texto ordenado. Quedando redactados los citados artículos de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°) - La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de maquinaria y de implementos agrícolas y sus repuestos: pulverizadores de arrastre, quebradoras, moledoras, mezcladoras, norias, sinfines, cintas transportadoras, prensa embolsadora, tolvas, balanzas, acarreadores, montajes y otras maquinarias e implementos agrícolas afines, b) Comerciales: Mediante la comercialización, importación y exportación de palas frontales, extractores de silo, carros y de máquinas indicadas en el inciso anterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

"ARTICULO 4°) - El capital social es de \$ 350.000 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil), representado por 35.000 acciones nominativas

no endosables \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.”

“ARTICULO 9º) - La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros que fija la asamblea, los que serán de uno a diez, quienes durarán en sus fundones tres ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550. La Asamblea designará al o los titulares, determinando quien es presidente si la cantidad de directores titulares excede la unidad y también designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.”

“ARTICULO 10º) - Cada director garantizará el desempeño de sus fundones depositando en la caja de la sociedad, y hasta la aprobación de su gestión la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) al momento de la asunción al cargo.”

“ARTICULO 15º - El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por dentó hasta alcanzar el veinte por dentó del capital para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio en su caso; c) A honorarios a la sindicatura, en su caso; d) A dividendos de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a los respectivos integradores, dentro del año de su sanción.

“ARTICULO 16º) - La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea. En el caso de existir sindicatura, ésta fiscalizará la liquidación de la sociedad. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.”

El resto de los artículos del estatuto social no se modifican.

Rafaela, 25 de Marzo de 2014. Fdo. Marcela Zanutigh, secretaria.

\$ 45 226124 Abr. 8

CAMPO LARGO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que, en Expediente Nro. 22, Folio 116, del año 2014, y en cumplimiento en lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha de resolución de la sociedad aprobando la inscripción: Según instrumento de fecha 13/02/2014, los socios de “Campo Largo S.R.L.”, han dispuesto la inscripción del Contrato Constitutivo, el que queda redactado de la siguiente forma:

En la localidad de Calchaquí a los trece días del mes de febrero de 2014, se reúnen Brussa, Mariano Lucas, D.N.I. 25.205.796, fecha de nacimiento el 08/09/1976, de nacionalidad argentina, de profesión productor ganadero, casado, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 549, C.U.I.T. 20-25205796-0 y Valiente, Yanina Gabriela, D.N.I. 29.686.564, fecha de nacimiento 14/10/1982, de nacionalidad argentina, de profesión Instrumentista Quirúrgica, casada, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 549, C.U.I.T. 27-29686564-3, todos de la localidad de Calchaquí, provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus leyes modificatorias y las cláusulas que a continuación se establecen.

I) Denominación, domicilio, plazo y objeto

Primera: La Sociedad se denomina CAMPO LARGO S.R.L. y tiene su domicilio lega] en la localidad de Calchaquí, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

Segunda: El término de duración es de 20 años (veinte) contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales,

ganaderos, agrícolas, de granja, avícolas, frutícolas; mediante cría, inverné, cruza, mestización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, recepción y entrega de hacienda a pastaje; y explotación de tambos, estancias, aras y cabañas, así como la compraventa, locación, consignación, comisiones, representaciones, exportaciones e importaciones sobre estos bienes y productos.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica

II) Capital

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.00,00) dividido en quince mil cuotas de valor nomina) Pesos Diez (\$ 10,00), cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Brussa, Mariano Lucas: Catorce mil doscientas cincuenta cuotas de capital por un total de pesos Ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500,00) y Valiente, Yanina Gabriela: Setecientos cincuenta cuotas de capital por un total de pesos Siete mil quinientas (\$ 7.500,00), integrando los socios la totalidad en este acto y en efectivo.

III) Dirección y Administración

Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio - gerente. El mismo, en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, pudiendo actuar ante cualquier ente oficial, Nacional, Provincial o Municipal, con la única excepción de prestar finanzas o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, todas clases de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todos o cualquier clase de bancos, entidades financieras públicas o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente; o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

El gerente designado depositara en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios, que pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes.

IV) Inventarios y Estados Contables

Sexta: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

V) Disposiciones Complementarias

Sexta: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

V) Disposiciones Complementarias

\$ 277,20 226222 Abr. 8

DAVID HUMBERTO SCARPETTA E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre la señora Mabel Edit Fiorenza, argentina, nacida el 30 de septiembre de 1963, con domicilio en la calle Muñiz 1025 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 16.690.790, con CUIT N° 27-16690790-5, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor David Humberto Scarpetta, DNI. N° 14.180.361; Antonela Scarpetta, argentina, nacida el 21 de febrero de 1986, con domicilio en calle Muñiz 1025 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 32.251.256, con CUIT N° 27-32251256-8, de profesión comerciante, de estado civil soltera; David Humberto Scarpetta, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1960, con domicilio en calle Muñiz 1025 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 14.180.361, con CUIT N° 20-14180361-2, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Mabel Edit Fiorenza, DNI. N° 16.690.790; y Rocco Osvaldo Arnaldo, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1962, con domicilio en la calle Brandsen 1218 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 14.938.465, con CUIT N° 20-14938465-1, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Beatriz Viviana Acosta, DNI. N° 21.414.982; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales, David Humberto Scarpetta e Hijos S.R.L. se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en el libro de Contratos al Tomo 159 Folio 7576 N° 575, el día 14 de abril de 2008, siendo su capital de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 6.000 cuotas de \$10.- cada una, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los socios en sus porcentajes respectivos de participación, teniendo presente su modificación inscrita en el mencionado Registro en el libro de Contratos Tomo 159 Folio 21882 N° 1767, el día 1° de octubre de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1277 del Código Civil, presta consentimiento a este acto el cónyuge del transmitente la señora Beatriz Viviana Acosta, DNI. N° 21.414.982, argentina, casada en primeras nupcias con el socio cedente Osvaldo Arnaldo Rocco, domiciliada en la calle Brandsen 1218 de la ciudad de Rosario. El señor David Humberto Scarpetta, hace uso del derecho de privilegio de adquirir las cuotas anteriormente mencionadas y acepta la cesión de las restantes renunciando al derecho de compra. La señorita Antonela Scarpetta, la cedente, transfiere y vende a la señora Mabel Edit Fiorenza, la adquirente, 3.000 (tres mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, percibiendo por ello la suma total y definitiva de \$ 30.000 (pesos treinta mil) en dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente; y el señor Osvaldo Arnaldo Rocco, el cedente, transfiere y vende al señor David Humberto Scarpetta, el adquirente, 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, percibiendo por ello la suma total y definitiva de \$ 24.000 cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma luego de la presente cesión: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, en poder de Scarpetti David Humberto tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, y de Fiorenza Mabel Edit tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una.

\$ 108 226246 Abr. 8

AIS CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento de fecha 20 de marzo de 2014, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Rodrigo Gonzalo Izaguirres, argentino, de profesión comerciante, nacido el 17/03/1976, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.161.221, CUIT 20-25161221-9, cede y transfiere a favor del Sr. Lucas Ezequiel Galvano, argentino, de profesión Abogado, nacido el 25/05/1979, de estado civil soltero, con domicilio en calle J. M. Gutiérrez N° 1062 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.161.795, CUIT 20-25161795-4, la mitad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad AIS CEREALES S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 162, Folio 7173 Nro. 484 con fecha 07 de abril de 2011, y que son doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (100) valor nominal cada una y el Sr. Gabriel Scaglione, argentino, de profesión Comerciante, nacido el 24/05/1979, de estado civil soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 674 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.174.910, CUIT 20-27174910-5, cede y transfiere a Fernando Gabriel Almirón, argentino, de profesión Comerciante, nacido el 09/09/1968, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Savio N° 856, Piso 1 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.392.031, CUIT 20-20392031-9, la mitad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad AIS CEREALES S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 162, Folio 7173 Nro. 484 con fecha 07 de abril de 2011, y que son doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (100) valor nominal cada una. Como consecuencia de lo expresado la composición del Capital Social queda conformada de la siguiente manera: El socio Rodrigo Gonzalo Izaguirres, doscientas cincuenta cuotas (250) de capital de pesos cien (100) cada una, equivalente a un total de pesos veinticinco mil (25.000). El socio Lucas Ezequiel Galvano, doscientas cincuenta cuotas (250) de capital de pesos cien (100) cada una, equivalente a un total de pesos veinticinco mil (25.000). El socio Gabriel Scaglione, doscientas cincuenta cuotas (250) de capital de pesos cien (100) cada una, equivalente a un total de pesos veinticinco mil (25.000). El socio Fernando Gabriel Almirón, doscientas cincuenta cuotas (250) de capital de pesos cien (100) cada una, equivalente a un total de pesos veinticinco mil (25.000). Rosario, 01 de Abril de 2014.

\$ 80 226238 Abr. 8

E-LIBRO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos "e-Libro SRL s/ Aumento de Capital, Modificación de Cláusulas 4ta." expediente N° 196 F° 73 Año 2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber: Por instrumento privado de fecha 11/02/2014 se resolvió el aumento de capital por \$ 350.000 de la Sociedad e-Libro S.R.L., inscripta en ese Registro bajo el N° 1564 al folio 357 del Libro 15° de S.R.L. en fecha 14 de marzo de 2005 (Legajo N° 6250), con vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 13 de marzo de 2025:

1) En virtud de este aumento de capital, se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos (360.000) dividido en 36000 cuotas partes de diez pesos cada una, suscriptas de la siguiente forma: el Señor Eduardo Alberto Varela Cid la cantidad de 35640 cuota sociales, o

sea la suma de Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 356.400), lo que representa un 99% del capital, y el Señor Néstor Hugo Varela la cantidad de 360 cuotas sociales, o se la suma de Tres Mil Seiscientos Pesos, que representa un 1% del capital. El capital se integrará en efectivo a la firma del presente contrato”.

Santa Fe, 27 de marzo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 56,10 226198 Abr. 8

“TERCER FILTRO S.R.L.”

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que en referencia al Contrato de Prórroga y Aumento de Capital de TERCER FILTRO S.R.L, la fecha del Instrumento es el día Veintiuno de Febrero de 2014.

\$ 45 226210 Abr. 8
